



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 006 -2023-MDS

Socabaya, 04 de enero del 2023

VISTOS:

El Oficio N°001-2023-A-MDS con Registro T.D. N° 12-2023, el Escrito con fecha de recepción 04 de enero de 2023 de la Unidad Recursos Humanos, el Informe N° 007-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N°018-2023-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N°001-2023-A-MDS con Registro T.D. N° 12-2023, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado solicita la designación del Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la citada Municipalidad, quien actualmente tiene la condición de personal del régimen del Decreto Legislativo 276 en la Municipalidad Distrital de Socabaya, al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto Legislativo, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal".

Que, mediante el Escrito con fecha de recepción 04 de enero de 2023 de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma señala que habiendo tomado en conocimiento que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mediante el Oficio N°001-2023-A-MDS con Registro T.D. N° 11-2023, ha solicitado su desplazamiento para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local en la mencionada Municipalidad, de acuerdo al art. 77 del Reglamento del D.L. 276, expresa su consentimiento y acepta la designación solicitada, del 04 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por lo que solicita se reserve la plaza de Especialista Administrativo I de la Unidad de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social, plaza CAP 198 y la suspensión perfecta de vínculo laboral hasta la culminación del cargo en el que será designado.

Que, mediante el Informe N° 007-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos señala que el servidor Percy Antonio Villarroel Aimituma es personal nombrado en amparo del Decreto Legislativo 276 y su reglamento, con fecha de ingreso 02 de enero de 1995, esto de acuerdo a su legajo personal, que es de profesión abogado, nombrado con Resolución de Alcaldía N° 167-2002-MDS/A como Especialista Administrativo I en amparo del citado Decreto Legislativo, siendo su cargo en la actualidad de Abogado I de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Social de la Gerencia de Desarrollo Social, por lo cual se debe proceder con la reserva del cargo de acuerdo al CAP vigente N° 198, desde el 04 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado, ello conforme a lo normado en el Art. 77 del D.S. N° 005-90-PCM.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR ABOG. PERCY ANTONIO VILLARROEL AIMITUMA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, desde el 04 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza N° 0198, cargo Abogado I de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Social de la Gerencia de Desarrollo Social que venía ocupando el servidor Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma, a la cual se incorporara al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada al servidor, a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ABOG. César ELIAS MOSCOSO ROJAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE